



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NOTICIAS DE NUESTRO EXCMO. PRELADO

Por la Circular del Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta diócesis, S. P., publicada en el número 234 de este BOLETIN con fecha 19 del corriente, tienen yá conocimiento nuestros lectores, de la feliz llegada de nuestro amadísimo Prelado á Roma. Hoy tenemos la satisfacción de poder ampliar dicha noticia, con algunos detalles que hemos sabido posteriormente del viaje de su excelencia ilustrísima.

El día 14, despues de una travesia relativamente buena, llegó nuestro Prelado á Barcelona, dirigiéndose inmediatamente á la Casa Salesiana de Sarriá, donde fué recibido por los Superiores y los 350 alumnos, al son de una marcha ejecutada por la banda entre las entusiastas aclamaciones de los niños. El Excmo. y reve-

rendísimo Sr. Obispo al pasar por en medio de las filas, dió á todos besar su Pastoral Anillo.

El día 15, por la noche se le dedicó una amena velada literario-musical, dirigiendo S. E. Ilma. al final del solemne acto su elocuente palabra á los niños, y después de cariñoso saludo y acción de gracias, les dió sabios y útiles consejos.

El día siguiente, salió para Roma, llevando en su corazón muy gratos recuerdos de su corta permanencia en la Casa Salesiana de Sarriá.

S. E. Ilma. hizo sin interrupción su viaje de Barcelona á Roma en tren, pasando por las encantadoras comarcas desde Cannes por Niza hasta Vintimille, llegando felizmente á la Ciudad Eterna el día 18 por la mañana.

Nuestro Excmo. Prelado fué recibido por los dignos Superiores del Colegio Español y alumnos que de este Seminario de Menorca cursan sus estudios en aquel acreditado colegio Romano, donde S. E. Ilma. se hospeda, siendo objeto de las más finas atenciones y obsequios por parte de dichos Superiores.

Dulcísimas y perdurables impresiones habrá recibido nuestro dignísimo Prelado al admirar la grandeza y sublimidad de los monumentos que encierra la ciudad del Tíber; pero sobre todo; al contemplar de cerca al hombre vestido de blanco con su rostro que respira bondad y dulzura, con sus ojos vivaces como estrellas rutilante y oír su voz que pronuncia oráculos.

No puede negarse que es triste la vida de un Prelado en estos tiempos. Siempre en peligro la grey querida, confiada á sus cuidados por la Santa Iglesia; destrozadas no rara vez por el lobo las ovejas; poblados de nocivas plantas los prados; en que busca el rebaño su alimento. Pero Dios otorga á sus fieles y celosos Ministros de

tiempo en tiempo dulces consuelos y es uno de los mayores para un Obispo ser recibido en audiencia privada por Su Santidad, por el Vicario de Jesucristo en la tierra, por el Sucesor de San Pedro y escuchar de sus autorizados lábios palabras de aliento y de consuelo. Este gran consuelo y alto honor tuvo nuestro Prelado, el día 24 del actual en que fué recibido por Su Santidad.

Sabemos por último, que S. E. Ilma. es honrado y distinguido con especiales demostraciones de afecto y consideración por parte de elevados dignatarios eclesiásticos y de altos funcionarios civiles, á quienes S. E. Ilma. ha visitado y correspondido con su característica caballeridad.

Roguemos á Dios que conserve á nuestro dignísimo Prelado el don de la salud y le conceda feliz término de su santa visita *ad limina Apostolorum* y próspero viaje de regreso á esta su amada diócesis.

CARTA ENCÍCLICA
DE
NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR
PÍO, PAPA X
POR LA DIVINA PROVIDENCIA
AL EPISCOPADO ITALIANO SOBRE LA ACCIÓN CATÓLICA

(*Conclusión.*)

El conjunto de todas estas obras, sostenidas y propagadas, en gran parte, por los fieles seglares, y diversamente entendidas, según las necesidades propias de cada nación, y las circunstancias particulares de cada

pueblo, no es más sino aquello precisamente que se designa de ordinario con el nombre especial y nobilísimo *acción católica* ó *acción de los católicos*, la cual ha concurrido en todos los tiempos á auxiliar á la Iglesia que siempre acogió favorablemente este auxilio y siempre lo bendijo, aunque se realizó diversamente en cada época, conforme á las necesidades de cada una.

En llegando aquí conviene no pasar adelante sin observar, desde luego, que no es posible volver hacer de la misma manera que se hizo cuanto fué útil y aún eficaz en los siglos pasados: tantas son las radicales modificaciones que el correr de los tiempos ha producido en la sociedad y la vida pública, y tan grandes las necesidades nuevas que el cambiar de las circunstancias origina continuamente. Pero en el largo trascurso de su historia, la Iglesia, siempre y en todos los casos, ha demostrado luminosamente que posee la maravillosa virtud de adaptarse á las variables condiciones de la sociedad civil, y de tal modo, que la inmutabilidad é integridad de la fe y la moral quedan siempre á salvo; y salvando asimismo sus sagrados derechos, se pliega y acomoda fácilmente á cuanto es accidental y contingente en las vicisitudes de los tiempos y las nuevas exigencias de la sociedad. La virtud—dice San Pablo—sirve para todo, como que trae consigo la promesa de la vida presente y de la futura. *Pietas autem ad omnia utilis est, promissionem habens vitæ, quæ nunc est, et futuræ*. Pues de la misma manera, la acción católica, aunque cambia oportunamente las formas exteriores y los medios de que se sirve; siempre es la misma en los principios que la dirigen y el fin nobilísimo que se propone; y para que al propio tiempo sea eficaz, convendría indicar esmeradamente las condiciones que á sí mismo se impone, si se considera bien su naturaleza y su objeto.

Antes de nada ha de grabarse profundamente en los ánimos esta idea: que todo instrumento es inútil si no es adecuado á la obra que se quiera ejecutar. Como resulta evidentemente de cuanto ya va dicho, desde el momento en que se propone restaurar todas las cosas en

Cristo, la acción católica se convierte en verdadero apostolado en honor de la gloria del mismo Jesucristo. Para bien desempeñarlo se requiere la divina gracia que no se concede al Apóstol que no está unido á Jesucristo; por consiguiente, sólo cuando hayamos instaurado á Cristo dentro de nosotros mismos, podremos llevarle más fácilmente á las familias y la sociedad. Por lo cual, todos los que están llamados á dirigir ó se emplean en promover la actividad católica, deben ser católicos á toda prueba, bien convencidos de su fe, sólidamente instruídos en las cosas de la Religión, sinceramente sumisos á la Iglesia, especialmente á esta Suprema Cátedra Apostólica y al Vicario de Cristo en la tierra, y han de juntar con la piedad verdaderas virtudes varoniles, pureza de costumbres y vida tan limpia que á todos sirva de eficaz ejemplo. Cuando así no se regule el espíritu, no sólo será difícil promover el bien ajeno, pero será casi imposible proceder con rectitud de intención y faltará energía para soportar con perseverancia los trabajos que trae consigo todo apostolado, las calumnias de los adversarios á veces hasta la envidia de los mismos amigos y compañeros de acción, excusables, es cierto, en atención á lo flaco de la naturaleza humana, pero también sumamente perjudiciales y causa de discordias, conflictos y luchas intestinas. Solamente una virtud paciente y firme en el bien, y á la par suave y delicada, es capaz de salvar ó disminuir estas dificultades, de manera que la obra en que se emplean las fuerzas católicas no se vea comprometida. Esta es la voluntad de Dios—decía San Pedro—que, obrando bien, tapéis la boca de la ignorancia de los hombres necios. *Sic est voluntas Dei ut beneficientes obmutescere faciat imprudentium hominum ignorantiam.*

Importa, además, definir bien las obras en que deben emplearse con toda energía y constancia las fuerzas católicas. Estas obras han de ser de tan evidente importancia, han de responder tan perfectamente á las necesidades de la actual sociedad, han de ajustarse de tal modo á los intereses morales y materiales, señaladamente del pueblo y de las clases pobres, que, comuni-

cando mayor actividad á los promovedores de la acción católica por el copioso y seguro fruto que prometen, sean, al propio tiempo, fácilmente entendidas por todos y voluntariamente recibidas. Precisamente porque los graves problemas de la vida social en nuestros días exigen pronta y segura solución, se excita en todos el mayor interés por conocer los diversos modos con que estas soluciones se ofrecen en la práctica. Las discusiones en uno ú otro sentido surgen cada vez más numerosas y se propagan fácilmente por medio de la prensa, y es de la mayor importancia que la acción católica aproveche el momento oportuno, se adelante valerosamente, proponga también su solución y la haga prevalecer mediante una propaganda vigorosa, activa, inteligente, disciplinada, capaz de oponerse directamente á la propaganda contraria. La bondad y justicia de los principios cristianos, la recta moral que profesan los católicos, su completo desinterés en las cosas suyas propias, no deseando franca y sinceramente sino el verdadero, el sólido, el supremo bien pel prójimo; por último, su evidente capacidad para fomentar mejor que nadie los verdaderos intereses materiales del pueblo, es imposible que no penetre en el entendimiento y el corazón de cuantos les escuchen y no hagan más nutridas sus filas, hasta convertirlas en un cuerpo robusto y compacto, capaz de resistir gallardamente el ímpetu contrario y de tener en respeto á los enemigos.

Plenamente conoció esta suprema necesidad Nuestro predecesor León XIII, de santa memoria, señalando, especialmente en su Encíclica *Rerum novarum* y en otros documentos posteriores, el objeto á que había de tender principalmente la acción católica á saber: *la solución práctica, según los principios cristianos, de la cuestión social*. Nos también acomodándonos á tan sabias normas, con Nuestro *Motu proprio* de 18 de Diciembre de 1903, hemos dado á la acción popular cristiana, que abarca en sí misma todo el movimiento católico-social: un estatuto fundamental, que fuese como regla práctica de la actividad de todos y vínculo de caridad y concordia. Así, pues, en este terreno, y con este santísimo y muy ne-

cesario objeto, deben agruparse y afirmarse las obras católicas, varias y múltiples en la forma, pero todas igualmente encaminadas á promover con eficacia el mismo bien social.

Mas para que esta acción social se mantenga y prospere con la cohesión necesaria de las diversas obras de que se compone, es sobremanera importante que los católicos procedan entre sí con ejemplar concordia, la cual de ningún modo se conseguirá nunca si no hay en todos unidad de pensamiento. Sobre esta necesidad no puede haber duda de ningún género; tan claras y francas son las enseñanzas de esta Cátedra Apostólica, tan viva la luz de que las han rodeado con sus escritos los católicos más insignes de cada nación, tan laudable el ejemplo por Nos mismo varias veces señalado, de los católicos de otras naciones, los cuales, precisamente por esta concordia y unidad de pensamiento, en breve espacio han conseguido frutos fecundos y muy consoladores.

Para asegurar su consecución, entre las varias obras, dignas igualmente de alabanza, háse visto fuera de aquí la especial eficacia de una institución de carácter general que, con el nombre de *Unión popular*, tiene por objeto unir á los católicos de todas las clases sociales, y especialmente á la multitud de los del pueblo, en derredor de un centro común de doctrina, propaganda y organización social. Esta *Unión* responde á una necesidad que en todas partes se deja sentir, su sencilla organización nace de la misma naturaleza de las cosas, tal como se presentan en casi todas las naciones, de donde puede decirse que esta institución no es menos adecuada á una nación que á otra, sino que conviene á todas aquellas en que se manifiesten las mismas necesidades y surjan los mismos peligros. Su carácter popular la hace grata y aceptable para todas, no perturba ni estorba á ninguna otra institución, antes bien, aumenta el vigor de todas y las da cohesión, porque con organización estrictamente personal, á todos estimula á afiliarse en las instituciones particulares, les forma para el trabajo práctico y verdaderamente eficaz, y une á todos los ánimos en un mismo sentir y un mismo querer.

Establecido así este centro social, todas las otras instituciones de carácter económico y destinadas á resolver prácticamente, en sus diferentes aspectos, el problema social, resultan como agrupadas espontáneamente para el fin general á que todas se dirigen, y al mismo tiempo, adoptan formas diversas y se valen de medios particulares, conforme á la variedad de sus atenciones y las exigencias del fin especial de cada una. Llegando aquí, Nos es sumamente grato expresar Nuestra satisfacción por el mucho bien que en este orden de cosas ya se ha conseguido en Italia, y manifestar al mismo tiempo Nuestra firme esperanza de que, con el favor de Dios, será máyor el que se consiga en el porvenir, que se asegurará el bien ya conseguido y se difundirá con celo más grande cada vez. En lo cual se ha hecho grandemente benemérita la *Obra de los Congresos y Juntas católicas*, gracias á la ilustrada actividad de los hombres eminentes que la dirigían y se destinaron á esas particulares instituciones, ó que la dirigen aún. Y así como tal centro ó unión de obras de índole económica fué por Nos expresamente conservado al cesar la susodicha Obra de los Congresos, también habrá de continuar en lo sucesivo, bajo la diligente dirección de las personas que ahora la rigen.

Con todo, para que la acción social tenga eficacia en cuantos aspectos ofrece, no basta que sea proporcionada á las necesidades sociales del día de hoy, sino que conviene, además, darla su entero valor, apelando á los medios prácticos, de que surten el adelanto de los estudios sociales y económicos, la experiencia adquirida en otros pueblos, las condiciones de la sociedad civil y aun la vida pública de los diversos Estados. Lo contrario sería exponerse á prolongar la investigación á tientas de cosas nuevas y atrevidas, teniendo á mano otras buenas y seguras que ya han sido ensayadas, ó correr el riesgo de fundar instituciones y servirse de métodos propios acaso de otros días, mas hoy incomprensibles para el pueblo; ó finalmente, ponerse en peligro de haber de pararse á mitad de la jornada por no servirse, en la medida lícita, de los derechos del ciudadano que las mo-

dernas Constituciones reconocen á todos, y, por consiguiente, á los católicos. Y deteniéndonos en este punto, cierto es que la actual Constitución de los Estados otorga indistintamente á los ciudadanos la facultad de influir en la cosa pública, y los católicos, sin traspasar los límites establecidos por la ley de Dios y los preceptos de la Iglesia, puede ejercitarla con toda tranquilidad de conciencia, para demostrar que tanto, y aún más que los otros ciudadanos, pueden cooperar al bienestar material y civil del pueblo, y adquirir por tal modo aquella autoridad y aquel respeto que les haga asimismo posible la defensa y desenvolvimiento de los bienes superiores, que son los del alma.

Estos derechos civiles son varios y de diferente índole y abarcan hasta el de participar directamente de la vida política de la nación, mediante la representación popular en las asambleas legislativas. Gravísimas razones, Venerables Hermanos, Nos disuaden de la norma trazada por Nuestro Predecesor, de santa memoria, Pío IX, seguida luego por Nuestro Predecesor, León XIII, de santa memoria, durante todo su largo Pontificado, norma conforme á la cual está generalmente prohibido á los católicos italianos el formar parte del poder legislativo. Por otro lado, razones también gravísimas, referentes al bien supremo de la sociedad, que hay que salvar á toda costa, pueden exigir, en casos particulares, que la ley se dispense, singularmente cuando vosotros, Venerables Hermanos, reconozcáis la estricta necesidad de ello en bien de las almas y de los supremos intereses de vuestras Iglesias, y lo solicitéis.

Pues bien: la posibilidad de esta benigna concesión Nuestra implica para todos los católicos el deber de prepararse formal y prudentemente á la vida política, para el caso en que se les mande acudir á ella. Por lo cual importa mucho que la misma actividad, laudablemente empleada por los católicos en prepararse, mediante una buena organización electoral, á la vida administrativa en los municipios y las corporaciones provinciales, se extienda también á prepararse convenientemente y á organizarse para la vida política, como oportunamente

se recomendó por la Presidencia general de las Obras económicas en Italia en la *Circular* del 3 de Diciembre de 1904. Al mismo tiempo habrán de inculcarse y cumplirse en la práctica los altos principios que regulan la conciencia de todo buen católico, que ha de acordarse antes que de nada de ser y mostrarse en toda ocasión verdadero católico, entrando en los oficios públicos y ejerciéndolos con el firme y constante propósito de promover cuanto le sea posible el bien social y económico de la patria, y particularmente del pueblo, conforme á las máximas de la civilización francamente cristiana, y defender al mismo tiempo los supremos intereses de la Iglesia, que son los de la Religión y la justicia.

He ahí venerables hermanos, los caracteres, el objeto y las condiciones de la acción católica, considerada en su parte más importante, que es la solución del problema social, merecedor, por consiguiente, de que á él se apliquen con la mayor energía y constancia todas las fuerzas católicas. Lo cual no obsta para que se favorezcan y promuevan otras obras de distinto género y diversa organización: pero todas igualmente destinadas á procurar este ó aquel bien particular de la sociedad, ó del pueblo, y el reflorecimiento de la civilización cristiana en sus varios y determinados aspectos. Es lo ordinario que estas obras nazcan del celo de algunas personas particulares y que se difundan en cada diócesis y á veces se agrupen en federaciones más amplias.

Ahora bien: siempre que sea laudable el fin que se propangan, y seguros los principios cristianos que sigan, y justos los medios á que apelen, también merecen que se las alabe y fomente de todas maneras. Y aun deberá dejárselas cierta libertad de organización, no siendo posible que donde se juntan multitud de personas se modelen todas conforme el mismo tipo, ó se concentren bajo una misma dirección. La organización debe nacer espontáneamente de las mismas obras; de otra suerte se tendrán edificios bien trazados, pero faltos de cimiento y, por lo tanto, efímeros. Conviene tener en cuenta la índole de cada población. Lo que importa es que se edifique sobre buenos cimientos, con so-

lidez de principios, con fervor y constancia, y si esto se consigue, el modo y la forma que adopten las diferentes obras son cosas accidentales y de ahí no pasan.

Finalmente, para renovar y acrecer en todas las obras católicas indistintamente la actividad necesaria y dar ocasión á los promovedores é individuos de las mismas para verse y mutuamente conocerse, para animarse unos á otros con celo mas dispuesto cada vez á la acción eficaz, y para proveer á la mejor solidez y difusión de las mismas obras, convendrá sumamente que, de tiempo en tiempo, y según las reglas dispuestas por esta Sede Apostólica, hay congresos generales ó particulares de católicos italianos, que deberán ser solemne manifestación de la fe católica y fiesta común de la concordia y la paz.

Réstanos hablar, venerables hermanos, de un punto de suma importancia, conviene á saber: la relación que todas las obras de acción católica deben tener con la autoridad eclesiástica. Si bien se considera la doctrina que hemos expuesto en la primera parte de estas Letras, fácilmente se deducirá que todas aquellas obras que directamente se ocupan en auxiliar al ministerio espiritual y pastoral de la Iglesia, y que, por consiguiente, se proponen un fin religioso con la mira de procurar el bien de las almas, hasta en las cosas más pequeñas, deben hallarse supeditadas á la autoridad de la Iglesia, y, por consiguiente, á la autoridad de los obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios en las diócesis que les están asignadas.

Pero las demás obras, que como hemos dicho se han fundado principalmente para restaurar en Cristo y promover la verdadera civilización cristiana, obras que, en el sentido ya explicado, constituyen la acción católica, no pueden tampoco concebirse en manera alguna, independientes del consejo y la alta dirección de la autoridad eclesiástica, especialmente por cuanto todas deben acomodarse á los principios de la doctrina y la moral cristiana; y mucho menos pueden concebirse en oposición, más ó menos franca, á la misma autoridad. Ciertamente que tales obras, supuesta su índole, deben moverse con

la conveniente y racional libertad, recayendo sobre ellas mismas la responsabilidad de su acción, sobre todo en los asuntos temporales y económicos. y en aquellos que pertenecen á la vida pública administrativa ó política, ajena al ministerio puramente espiritual; más; como los católicos enarbolan siempre la bandera de Cristo, por lo cual onarbolan la bandera de la Iglesia, conveniente es que la reciban de manos de la Iglesia y que la Iglesia cuide de que se conserva sin mancha y que á esta vigilancia maternal se sometan los católicos como dóciles y amantes hijos.

Así queda patente cuán mal aconsejados estuvieron aquellos pocos en verdad, que en Italia y á Nuestra misma vista quisieron arrogarse una misión que de Nos no habian recibido ni de ninguno de Nuestros Hermanos en el Episcopado, y que comenzaron á ejercer, no sólo sin el respeto debido á la autoridad, sino en abierta hostilidad para con ella, tratando de legitimar su desobediencia con frívolas distinciones. También declan que levantaban bandera en nombre de Cristo; más tal bandera no podía ser de Cristo, porque no iba envuelta en sus pliegues la doctrina del divino Redentor que aun en este caso, se ha de aplicar: *El que os escucha á vosotros, me escucha á mí, y el que os desprecia á vosotros, á mí me desprecia; (1) quien no está por mí, está contra mí; y quien no recoge conmigo, desparrama (2);* que es doctrina de humildad, de sumisión, de filial respeto. Con profunda amargura de Nuestro corazón hubimos de condenar semejante inclinación y detener autoritativamente el pernicioso movimiento que se iniciaba. Y era mayor Nuestro disgusto por cuanto veíamos seguir incautamente tan extraviada senda á buen golpe de jóvenes, á Nos carisísimos, muchos de ellos de escogido ingenio y celo fervoroso, capaces de realizar el bien cuando rectamente se les guíe.

Al señalar á todos la recta norma á que la acción católica ha de sujetarse, no podemos ocultaros, venera-

(1) San Lucas, X, 16.

(2) San Lucas, XI, 23.

bles hermanos, el grave peligro á que expone actualmente al clero la condición de los tiempos, el cual peligro consiste en dar excesiva importancia á los intereses materiales del pueblo, descuidando los intereses harto más graves del sagrado ministerio.

Colocado por encima de los demás hombres para cumplir la misión que ha recibido de Dios, el sacerdote debe permanecer asimismo por encima de todos los intereses humanos, de todos los conflictos, de todas las clases sociales. El campo suyo propio es la Iglesia, donde, embajador de Dios, predica la verdad y, juntamente con el respeto á los derechos de Dios inculca el respeto á los derechos de todas las criaturas. Procediendo así, no se expone á ninguna oposición, no se presenta como hombre de partido, fautor de unos y adversario de otros; ni para no chocar con ciertas tendencias y no irritar los ánimos excitados se pondrá en peligro de disimular la verdad, ó callarla, faltando con lo uno ó lo otro á su deber; con esto más: que debiendo tratar con frecuencia de cosas materiales, podría resultar responsable solidariamente de obligaciones dañosas para su persona y la dignidad de su ministerio.

Por consiguiente, nunca tomará parte en Asociaciones de este género sin primero meditarlo maduramente, ponerse de acuerdo con su Prelado y únicamente en el caso de ser visto que su concurso esté exento de todo riesgo y sea de evidente utilidad.

No hay que imaginar que esto sea poner trabas á su celo. El verdadero apóstol ha de hacerse todo para todos, para salvarlos á todos (1); como el Divino Redentor, ha de compadecerse entrañablemente al ver á la muchedumbre malparada y tendida como ovejas sin pastor (2). Por medio de la propaganda eficaz de la Prensa, la viva exhortación de la palabra, el concurso directo en las cosas antedichas, empléese en mejorar, dentro de los límites de la caridad y la justicia, la condición económica del pueblo, favoreciendo y propagan-

(1) I Corintios, IX, 22.

(2) San Mateo, IX, 36.

do las obras que tienden á este fin, aquellas, sobre todo, que tienen por objeto disciplinar á la muchedumbre contra la tiranía invasora del socialismo, y que la salvan á la vez de la ruina económica y de la desorganización moral y religiosa. De esta suerte, la colaboración del clero en las obras de acción católica tendrá un fin altamente religioso, y nunca será obstáculo, antes bien, secundará su ministerio espiritual, cuyo campo irá ensanchando y cuyos frutos multiplicará.

He aquí, venerables hermanos, cuanto anunciábamos exponer é inculcar acerca de la acción católica, según debe promoverse y sostenerse en nuestra Italia; pero no basta mostrarlo, sino que es indispensable llevarlo á la práctica, á lo cual ayudarán grandemente vuestras inmediatas y paternales exhortaciones á bien obrar. Los comienzos podrán ser humildes; más con tal de que tengan principio, la divina gracia les hará desarrollarse y prosperar en breve tiempo. Que todos Nuestros amados hijos que se emplean en la acción católica atiendan una vez más las palabras que espontáneamente salen de Nuestro corazón.

En las amarguras de que diariamente Nos vemos rodeado, si hay para Nos alguna consolación en Cristo, si algún refrigerio de parte de nuestra caridad, si alguna unión entre vosotros por la participación de un mismo espíritu, si tenéis entrañas de compasión, diremos con el Apóstol San Pablo (1). Haced cumplido Nuestro gozo por vuestra concordia, por vuestra caridad, por vuestro idéntico sentir, por vuestra humildad y debida sumisión; buscando, no vuestro propio interés, sino el bien general, transfundiendo á vuestros corazones los mismos afectos que abrigaba Cristo Redentor nuestro. El ser principio de todas vuestras empresas: «Cuanto hagáis, sea de palabra ú obra, hacedlo todo en nombre de Nuestro Señor Jesucristo (2)»; El sea fin de todas vuestras operaciones: «Todas las cosas son de Él, y todas

(1) Filipenses, II, 15.

(2) Coloseuses, III, 17.

son por Él, y todas existen en Él; á Él sea la gloria por siempre jamás (1)».

Y en este fausto día, que recuerda á los Apóstoles cuando, llenos del Espíritu Santo, salieron del cenáculo á predicar al mundo el reino de Cristo, descienda también sobre todos vosotros la virtud del mismo espíritu y pliegue toda dureza, temple lo que está frío y vuelva al recto sendero cuanto se halla extraviado. *Flecte quod est rigidum, fove quod est frigidum, rege quod est devium.*

En tanto, sea auspicio del favor divino y prenda de Nuestro especialísimo afecto la bendición apostólica que de lo íntimo del corazón os concedemos á vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y al pueblo italiano.

Dado en Roma, en San Pedro, en la fiesta de Pentecostés, á 11 de Junio del año de 1905, segundo de Nuestro Pontificado.

PIO, PAPA X.

COLLATIO DOGMATICA-MORALIS ET LITURGICA

PRO MENSE NOVEMBRIS ANNI 1905.

(*Questio Theologica*)

Ratio essentialis et distinctiva contritionis perfectæ ab imperfecta, non repetitur ex intensione graduum, sed ex proprio motivo, ita ut omnis contritio concepta ex amore Dei super omnia propter se dilecti, cum voto sacramenti, sit perfecta, in quocumque gradu intensiónis sit, et justificet extra sacramentum, non tantum in casu necessitatis, sed ordinarie et semper.—¿Quale debet esse votum, seu desiderium sacramenti Pœnitentiæ, in his, qui per actum contritionis perfectæ justificantur, an explicitum, vel implicitum?

CASUS CONSCIENTIÆ

Agatha puella accedens ad Confessarium: Pater, inquit,

(1) Romanos, XI, 36.

proxime nuptura sum, obligationes status matrimonialis penitus ignoro. Audivi multa in eo reperiri salutis aeternæ pericula, seu frequentes peccandi occasiones. Volo tamen animæ meæ prospicere. Velis igitur, Pater, mihi declarare quænam sint sub peccato mortali aut veniali prohibita.—
¿Quomodo se gerere debet Confessarius cum Agatha?

CASUS LITURGICUS.

In processione Corporis Christi licet adhibere plus quam duos Thuriferarios? ¿eo die tolerandum est quod pueri cotta induti circumeant Ostensorium spargendo flores et thús offerendo?

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

EL MES DE OCTUBRE

Dícese que no es la perseverancia virtud característica de los hijos de estas islas, á los cuales se moteja de impresionables en exceso, acusándoseles por lo mismo de que toman las cosas con calor y las olvidan muy pronto.

No es ocasión esta de defender á los isleños de tal cargo, que puede dirigirse despues de todo al género humano entero, pues es achaque harto comun el de emprender y dejar, enardecerse y enfriarse, entusiasmarse hasta lo sumo, y caer en la indiferencia.

Pero júzguese como se quiera á los naturales de esta comarca balear, es lo cierto que, á lo menos en determinadas circunstancias, somos modelos en el perseverar.

De lo cual es patente prueba el santo Rosario, que durante el mes de Octubre, se canta y reza en las iglesias y calles y plazas de los pueblos de esta diócesis. No dudamos que otras poblaciones de la católica España ofrecerán en estos días el mismo espectáculo que las que presentan las menorquinas,

porque gracias á Dios, los enemigos de la Iglesia no han logrado uncir al carro de sus triunfos á la pobre España; pero no hay duda que esta diócesis y en particular Ciudadela puede ufanarse de la solemnidad y santo entusiasmo con que cada año, reitera los más afectuosos y edificantes obsequios á la Virgen, mediante la devoción del Rosario, la más antigua, popular y muy querida de los hijos de nuestra patria.

A manera de piadosa peregrinación se canta todos los domingos procesionalmente el santo Rosario por las calles, formando en sus filas una porción tan numerosa como escogida de fieles que se gozan en dar público y solemne testimonio de su fé y de su religiosidad.

Ocho años há además que en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Rosario, se inauguraron con extraordinario esplendor y solemnidad los santos ejercicios del mes de Octubre, nó habiendo decaído nunca de su primitivo entusiasmo los cultos con que se celebra dicho mes.

Con la bendición de la Virgen y la reiterada recomendación de nuestro Prelado, la constancia sella hasta el presente esas obras de piedad; el celo de unos es poderoso acicate que repele la indiferencia de otros y el mes de Octubre viene á ser un hermoso reflejo del mes de Mayo. Los altares se llenan de flores y luces, las iglesias se ven inundadas de fieles y bajo las sagradas bóvedas resuenan armoniosos cánticos y repercuten las notas de festiva música.

Tal ha sido el bellissimo espectáculo que en esta ciudad ha presentado durante los dias del mes de Octubre, el hermoso templo parroquial de Ntra. Sra. del Rosario y particularmente durante el solemnísimó octavario celebrado en el referido templo, en cuyos días predicó el elocuente y preclaro orador sagrado Rdo. Dr. D. José Auba, Pbro. de la vecina diócesis de Mallorca. Dotado este señor de excepcionales cualidades para el púlpito y tratando asuntos tan importantes cuales son los que se refieren al organismo de la *familia cristiana*, lla-

mó muy poderosamente la atención de este vecindario, hasta el punto de darse la circunstancia de ser incapaz la referida espaciosa iglesia del Rosario, para dar cabida al numeroso auditorio, que acudia cada noche á escuchar con interés siempre creciente las verdades tan interesantes como magistralmente propuestas por el orador. No menos interesantes y de oportunidad fueron tambien los sermones predicados en la misma iglesia, por el M. Ilre. Sr. D. Salvador Castany, Dignidad de Chantre de la santa iglesia Catedral.

Gratisima es la impresión que esos cultos han dejado en el animo de todos los que los han presenciado y creemos que no habrán sido menos gratos á los angeles y á Dios, por redundar en gloria y honor de su respectiva Reina y Madre muy querida.

Con el fin de llevar á cabo lo que la Encíclica *Acerbo nimis* de nuestro Santísimo Padre Pio X ordena en su disposición 4.^a y atendiendo á las instrucciones que para su más exacto cumplimiento dió el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis en su luminosa exhortación de fecha dos del pasado mes de Julio, los Rvdos. Sres. Curas Ecónomos de las parroquias de la Catedral y de Santa Maria de Mahón, presentaron respectivamente á S. E. Ilma. un Reglamento y las Bases de la Congregación de la Doctrina cristiana, que ha de erigirse canonicamente en las iglesias parroquiales de esta diócesis. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo se dignó aprobar dicho Reglamento y las referidas Bases, encargándonos que lo hicieramos público para que llegue á conocimiento de los demás Rdos. Párrocos y Ecónomos, para facilitarles en el caso que lo pidieren un ejemplar del Reglamento y Bases de referencia, con el fin de atemperarse á la misma norma en cuanto sea compatible con las circunstancias de cada localidad. Probablemente S. E. Ilma. aprovechando la circunstancia de su viaje á Roma, solicitará la agregación de la Congregación de la Doctrina cristiana en esta diócesis, á la matriz establecida en Roma para

uocar las muchas indulgencias vinculadas al ejercicio de tan santa obra.

Nos consta y pálcenos consignarlo, que por más que en esta diócesis la enseñanza del catecismo, no estaba descuidada y que en todos tiempos ha constituido uno de los ministerios á que han dedicado todo su actividad y preferencia los celosos Párrocos, sin embargo, en la actualidad se trata de dar más ampliación y mejor organización á dicha enseñanza.

En muchas iglesias de esta diócesis ha sido muy solemnizada la fiesta de la insigne reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús. En todas partes donde cuenta con numerosos devotos la seráfica Doctora se le han tributado espléndidos cultos y piadosos obsequios que revelan la popularidad y el arraigo de la confianza en su valioso patrocinio, que anida en todos los pechos españoles. Merecen especial mención los cultos que la parroquia de Ntra. Sra. del Cármen de Mahón, ha ofrecido este año en honor de la ínclita Santa, consistentes en un solemne Triduo en preparación á su fiesta, habiendo llamado extraordinariamente la atención los sermones predicados por el Rvdo. Dr. D. José Auba, Pbro., quién ocupó además la sagrada cátedra en las solemnes Cuarenta-Horas, celebradas en la parroquia de S. Francisco de dicha ciudad. No insistiremos en elogios de este orador por lo que ya llevamos dicho en otro lugar de esta crónica; pero lo que únicamente añadiremos aquí es, según informes fidedignos, que sus oraciones ó discursos atrajeron á dichos sagrados templos algunas personas, que desde mucho tiempo no habian penetrado en ellos y que se cosecharon frutos ostensibles y de edificación. Dios sea loado.

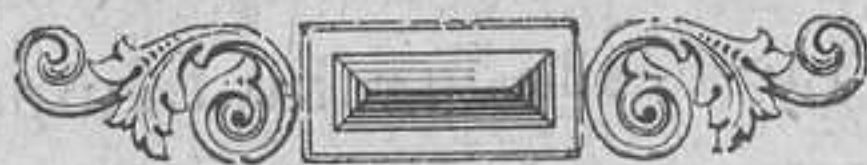
Según leemos en el último número de la revista eucarística *La Lámpara del Santuario*, dedicado á reseñar las fiestas del Congreso Eucarístico celebrado últimamente en Roma,

Su Santidad, á petición de los representantes españoles, ha concedido indulgencia plenaria *in articulo mortis* á todos los adoradores que lo fuesen al presente ó se inscriban en lo sucesivo en dicha Asociación. Esta gracia de inestimable precio animará de seguro á cobijarse bajo los pliegues de las banderas de tan hermosa Obra á cuantos permanezcan aun recelosos de ofrecer á nuestro divino Rey el pequeño sacrificio de una hora de vela al mes, en el silencio de la noche y la soledad del Tabernáculo, para reparar las ofensas que en esas mismas horas de un modo más especial cometen los hombres contra su augusta Majestad.

Accediendo también á los ruegos del Congreso Eucarístico, acordó Su Santidad se adicione á las letanías de los Santos la invocación siguiente, en conmemoración de la Sagrada Eucaristía:

Per sanctissime Eucharistiae institutionem, libera nos, Domine.

Sumario.—Noticias de nuestro Exemo. Prelado, pág. 277.—Carta Encíclica de Su Santidad el Papa Pio X, al Episcopado italiano, sobre la acción católica, (conclusión) pág. 279.—Temas de las Conferencias teológico-morales y litúrgicas para el clero en el próximo mes de Noviembre, pág. 291.—Crónica de la diócesis, pág. 292.



Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.